

ACTA DE SESION DE CABILDO.

En la Ciudad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero; siendo las 11:00 horas del día 24 del mes de abril del 2023, estando presentes los CC. Naucelia Castillo Bautista, Roberto López Alatorre, María Alejandra Torres Castillo, Juvenal Torres Mendoza, Elena Ernesta Álvarez Jaimes, Irán Alatorre Fernández, Sandra Mariela Cirilo Vergara, Julián Rojas Quintana, Presidente, Sindico y Regidores del Ayuntamiento Municipal, así también el C. Emmanuel Cuevas Quijano, Secretario de este mismo órgano, con la finalidad de celebrar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, previa convocatoria de fecha 20 de abril del año en curso, dando debido cumplimiento al artículo 50 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente, misma que se desahoga al tenor del siguiente:-

----- **ORDEN DEL DIA** -----

PRIMERO. - PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO. - APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

TERCERO. - PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE NORMATIVA MUNICIPAL:

1. REGLAMENTO MUNICIPAL DE BARES, RESTAURANTES BAR, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CONCURSOS DE CUALQUIER TIPO Y EVENTOS ESPECIALES, DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
2. REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
3. REGLAMENTO MUNICIPAL DE MERCADOS Y COMERCIO AMBULANTE DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
4. REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
5. REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
6. REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA Y SANIDAD DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
7. REGLAMENTO DE SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
8. REGLAMENTO DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.





GOBIERNO MUNICIPAL
IXCATEOPAN
DE CUAUHTÉMOC
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC 2021 - 2024

¡CUNA DE LA MEXICANIDAD, EL ALTAR A LA PATRIA!

9. REGLAMENTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
10. REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.

CUARTO. - CLAUSURA DE SESIÓN.

--- En desahogo del punto **PRIMERO** del orden del día; la **C. P. Presidenta Municipal Naucelia Castillo Bautista**, instruye al **C. Emmanuel Cuevas Quijano**, Secretario General para que realice el correspondiente pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento, informando que se encuentran presentes la totalidad de los ediles, por lo que se declara Quórum Legal, y por consecuencia validos los acuerdos que se tomen en la presente sesión. -----

--- En desahogo del punto **SEGUNDO** del orden del día, la **C.P. NAUCELIA CASTILLO BAUTISTA**, Presidenta Municipal instruye al **C. Emmanuel Cuevas Quijano**, Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto de orden del día, y una vez realizada el Secretario General refiere a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra o agregar algún punto de acuerdo o propuesta en el orden del día que se propone, sin que nadie haya pedido el uso de la voz y en consecuencia lo somete a consideración, mismo que se aprobó por unanimidad de votos. -----

--- En el desahogo del punto **TERCERO** del orden del día, la Presidente Municipal manifiesta que, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 178 fracción II la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se establece que los Ayuntamientos son competentes para aprobar, de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, **reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para la administración pública municipal que aseguren, además, la participación ciudadana y vecinal**, asimismo, el artículo 61 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública, la de expedir los bandos de policía y buen gobierno, y **los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones**; a ello se le denomina facultad Reglamentaria de este órgano edilicio. Cabe mencionar que ello resulta determinante para robustecer política y jurídicamente a los municipios, no debemos olvidar que nos incumbe garantizar el vivir en un estado de derecho, es decir, en el municipio las actividades deben de estar reguladas y garantizadas por la Ley; el Estado de derecho contempla la estructura formal de un sistema jurídico y la garantía de libertades fundamentales a través de leyes generales aplicadas por jueces independientes; es de decirse que en el municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, se ha vivido históricamente una ausencia de legislación municipal, motivo por el cual se ha propiciado que se viva y se entienda la vida por parte de los pobladores como que lo que no está prohibido está permitido, lo que acrecienta los problemas de convivencia social, y de la relación entre Ayuntamiento y gobernado, cuestionándose las acciones de orden que esta autoridad realiza. Por ello señoras y señores Ediles, el día de hoy pongo a su consideración diez Reglamentos que nos ayudaran a generar un reordenamiento del municipio y darán gobernabilidad, la promulgación para su posterior observancia de dichos reglamentos, constituye un sólido fundamento para promover la adecuada convivencia, el sentido de pertenencia a una colectividad, el respeto a la Ley y la Autoridad Municipal, además es el elemento

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Plaza Eulalia Guzmán S/N, C.P. 40430
Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro.
Tel: (736) 366 2376



GOBIERNO MUNICIPAL
IXCATEOPAN
DE CUAUHTÉMOC

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC 2021 - 2024

¡CUNA DE LA MEXICANIDAD, EL ALTAR A LA PATRIA!

primordial para dar seguridad jurídica, reafirmar la paz social y hacer posible una sociedad armónica, democrática e incluyente. Como parte de este H. Ayuntamiento de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, debemos de estar comprometidos con nuestros habitantes, a efectos de que los mismos tengan una mejor convivencia y para ello es primordial el basarse en un marco de legalidad pero plasmando en norma nuestro compromiso social, en aras de alcanzar el bienestar de nuestros gobernados, respondiendo a los cambios que vive el país y en consecuencia nuestro Municipio, pero privilegiando que nuestra normativa se enfoque a la realidad de nuestro municipio; por ello, es necesario enfrentar los nuevos escenarios de manera dinámica e inmediata, tratando de atender las necesidades de la población, solucionando sus demandas y procurando el beneficio común y de justicia social con voluntad de ayudar y servir, adoptando un proceso de mejora regulatoria integral, continua y permanente, que bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y transparencia promueva la eficacia y eficiencia de este Gobierno, reconociendo el contexto histórico y cultural del Municipio. Situación por la cual estos Reglamentos propuestos establecen las bases de la normatividad de observancia general para organizar la administración pública municipal, bajo el esquema de asegurar las condiciones de igualdad, que incentiven la participación ciudadana, rodeado del respeto firme a los Derechos Humanos. Los Reglamentos propuestos son los siguientes:

1. REGLAMENTO MUNICIPAL DE BARES, RESTAURANTES BAR, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CONCURSOS DE CUALQUIER TIPO Y EVENTOS ESPECIALES, DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
2. REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
3. REGLAMENTO MUNICIPAL DE MERCADOS Y COMERCIO AMBULANTE DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
4. REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
5. REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
6. REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA Y SANIDAD DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
7. REGLAMENTO DE SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
8. REGLAMENTO DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
9. REGLAMENTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.
10. REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.

De los cuales ustedes han tenido en su poder el respectivo proyecto de reglamento y su contenido, revisándose en primera instancia de acuerdo a las Comisiones que les compete a cada uno y



Plaza Eulalia Guzmán S/N, C.P. 40430
Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro.
Tel: (736) 366 2376

CONTIGO, SEGUIMOS AVANZANDO



GOBIERNO MUNICIPAL
IXCATEOPAN
DE CUAUHTÉMOC

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC 2021 - 2024

¡CUNA DE LA MEXICANIDAD, EL ALTAR A LA PATRIA!

tomando de apoyo lo que las Direcciones que tienen a su cargo las materias proponen, y en una segunda etapa la revisión conjunta de todos los Reglamentos, se han incorporado las propuestas realizadas por cada uno de ustedes de acuerdo a su viabilidad y llevamos ya un tiempo prudente en su revisión, a grandes rasgos les recuerdo que los reglamentos 1 y 3, están enfocados a reglamentar actividades comerciales aunque en uno se plasma una regulación específica de acuerdo a que son más delicadas las actividades, incluso a poder considerarse como giros negros; el del numeral 2, será un Reglamento para delimitar las funciones de los servidores públicos municipales, en complemento de lo que ya trae la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Ley del Registro civil de la Entidad, entre otras; el del numeral 4, complementa la regulación de acciones en materia de protección civil; el del numeral 5, importantísimo reglamento, es el que es inherente a el tránsito y vialidad del municipio lo que nos permitirá generar un reordenamiento del mismo; el del numeral 6, tiene objetos de tener una mejor salud en la población pero también dar buenos aspectos de imagen urbana, el del numeral 7, es relativo a las acciones de salud municipales y las competencias internas de las áreas enfocadas a la materia, complementándose en algunas cosas con el Reglamento que antecedió, el del numeral 8, tiene por objeto regular el deporte en el municipio, dado que las acciones de ello se han dejado al libre albedrío de particulares propiciándose conflictos cotidianos, aun y cuando utilizan instalaciones municipales; el del numeral 9, tiene por objeto proteger la imagen urbana, una tendencia a que haya una arquitectura uniforme lo que nos permita arribar a ser reconocido como pueblo mágico, al mismo tiempo respetar las áreas protegidas por su valor histórico acorde a la normativa del Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH; y el último de los Reglamentos se emite para regular el servicio de panteones sobre la cual hay una exclusividad en su prestación por parte del Ayuntamiento. En mérito de ello es que los pongo a consideración para su aprobación. En ese acto toma el uso de la voz el Síndico Procurador quien manifiesta que él considera que no hay mucho que discutir sobre el tema, que hay un proceso previo en el que todos los ediles han participado al igual que las direcciones competentes del Ayuntamiento, apoyados por el área jurídica, que incluso para las funciones de Sindicatura lo consideramos realmente necesario, pues sin Ley no podemos siquiera desempeñar nuestras actividades, motivo por el cual lo único que si conviene precisar es que después de la aprobación de esta Reglamentación, debe generarse la publicación de los Reglamentos en la Gaceta Municipal y dársele la mayor difusión posible para efectos de que la población esté enterada de la normativa y no consideren que cuando se les aplique sean actos arbitrarios; no habiendo otra participación, se somete a votación el punto que nos ocupa, quedando aprobado por unanimidad de votos, quedándose aprobados los diez reglamentos puestos a consideración, los que obraran como apéndices en el libro de sesiones en cuanto a la presente sesión; debiendo firmarse y rubricarse los mismos y publicarse en la gaceta municipal. Acto continuo se precisa también por parte de la Presidente Municipal que será el conducto para remitir la normativa al Congreso del Estado de Guerrero y al Poder Ejecutivo Estatal, para los efectos legales correspondientes, conforme a lo previsto en el artículo 72, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como de realizar las publicaciones en la gaceta municipal.-----

-- En desahogo del punto **CUARTO** del orden del día, la **C. Presidente Municipal Naucelia Castillo Bautista**, clausura la sesión que nos ocupa, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- DOY FE -----



Plaza Eulalia Guzmán S/N, C.P. 40430
Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro.
Tel: (736) 366 2376



GOBIERNO MUNICIPAL
IXCATEOPAN
DE CUAUHTÉMOC
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC 2021 - 2024

¡CUNA DE LA MEXICANIDAD, EL ALTAR A LA PATRIA!

ATENTAMENTE.

UN GOBIERNO RESPETADO Y DE MORALIDAD.



C.D. PATRICIA CASTILLO BAUTISTA
PRESIDENTA MUNICIPAL



ROBERTO LOPEZ ALATORRE
SINDICO PROCURADOR



MARIA ALEJANDRA TORRES CASTILLO
REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL,
EDUCACION, MUJERES PROTECCION CIVIL,
CULTURA Y ACTOS CIVICOS.



JUVENAL TORRES MENDOZA
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, AGUA POTABLE Y
ALCANTARRILLADO.



ELENA ERNESTA ALVAREZ JIMENEZ
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS MUNICIPALES, EQUIDAD Y
GÉNERO.



IRAN ALATORRE FERNANDEZ
REGIDOR DE ECOLOGIA, TRANSITO Y
VIALIDAD, PARTICIPACION CIUDADANA Y
SALUBRIDAD E HIGIENE.



SANDRA MARIELA CIRILO VERGARA
REGIDORA DE COMERCIO, ABASTO
POPULAR, TURISMO Y COMUNICACIÓN
SOCIAL.

JULIAN ROJAS QUIJANO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL,
ATENCION A MIGRANTES, DEPORTE Y
JUVENTUD.



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL

C.D. EMMANUEL CUEVAS QUIJANO



Plaza Eulalia Guzmán S/N, C.P. 40430
Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro.
Tel: (736) 366 2376

CONTIGO, SEGUIMOS AVANZANDO